



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 1

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

Nº 042 / 04

Sucre, 3 de Marzo de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre, ha realizado distintas sesiones en el Salón Multifuncional, de la Junta Vecinal Av. Del Ejército del Distrito Nº 5 del Municipio, a fin de conocer las inquietudes de la población de ese sector.

Que, en la sesión realizada, se puso nuevamente en evidencia la urgente necesidad que tienen los pobladores de los barrios aledaños al cerro Churuquilla, de contar con la construcción de la zanja de coronación que se tiene proyectada en el lugar y que fue objeto de la contratación de una consultora para su diseño tal cual es el proyecto denominado "Plan de Habilitación y Ordenamiento Av. del Ejército".

Que, en inspección realizada in situ, se pudo constatar objetivamente la realidad de la zona, y lo expuesto por los vecinos quienes manifestaron nuevamente el peligro que corren por la falta de la mencionada obra, por lo que se hizo llegar en fecha 19 de diciembre del año 2003 la minuta de comunicación Nº 146/03 al ejecutivo municipal recomendando tomar acciones inmediatas para lograr la ejecución de la zanja de coronación diseñada en el denominado "Plan de Habilitación y Ordenamiento Av. del Ejército".

Que, en respuesta a la mencionada minuta a través de la nota DESPACHO CITE Nº 16 de 9 de enero del año en curso, el ejecutivo municipal hace conocer al H. Concejo municipal que los recursos financieros para la ejecución la zanja serán considerados en las reformulaciones presupuestarias de la presente gestión de acuerdo a las posibilidades financieras del Gobierno Municipal.

Que, en todo caso, dada la prioridad de esta obra, debe considerarse su ejecución en el **primer reformulado del Plan Operativo Anual**, por lo que correspondería instruir a la H. Alcaldesa proceda en este sentido, tomando todos los recaudos necesarios.

POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,


RESUELVE:

Art.1 Se inscriba en el **primer reformulado** del Plan Anual Operativo de la gestión 2004 los recursos necesarios para la ejecución de la Zanja de Coronación del Cerro Churuquilla.

Art.2 La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo de la H. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórriz
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


L. Mary Echenique Sanchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL